

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(19) ES	(11) NÚMERO	(10) Y
	241.302	
	(21) FECHA DE PRESENTACION	
	12-2-79	

**MODELO DE UTILIDAD** Concedido el Registro de acuerdo los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(24) NÚMERO		
78-06788	9-3-78	Francia

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 K

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE RETENCION PARA BARRA DE OBSTACULO"

(71) SOLICITANTE (S)	(OMU 3604)
LOUIS COLONNA DES PRINCES	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Haras de Vauplain, 78530 BUC, FRANCIA

(72) INVENTOR (ES)
El solicitante

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE	(MOD.- 3617)
DON FERNANDO DE ELZABURU MARQUEZ	

1  
La presente invención se refiere a un dispositivo de retención para las barras de obstáculos, principalmente del tipo utilizado para el entrenamiento y la competición en salto de obstáculos de los caballos.

5  
Es sabido que dichos obstáculos están constituidos por una barra móvil, cuyos extremos descansan sobre arcos, que son solidarios de un armazón, que permite colocarlos en el emplazamiento deseado, como soportes que ofrecen posiciones escalonadas para estos armazones. Por ejemplo, los soportes están constituidos por postes verticales, denominados con frecuencia candeleros, y que se hallan perforados con orificios escalonados. Estos soportes pueden también realizarse mediante barras horizontales u oblicuas, asimismo perforadas con orificios escalonados.

10  
15  
Por su parte, el armazón puede estar constituido por un taco, que comprende una o dos clavijas enchufables en los orificios del soporte. Este armazón puede, asimismo, comprender un collar que ciñe al poste, y que está retenido en muescas escalonadas situadas en las aristas de éste.

20  
25  
En el estado actual de la técnica, el arco citado tiene con frecuencia la forma de un cuarto de círculo, y es solidario de una parte del armazón, situada frente al poste opuesto, de tal modo que el plano de este arco sea vertical y paralelo al plano de simetría del obstáculo.

El dispositivo así realizado ofrece inconvenientes, e incluso peligrosos, por las siguientes razones:

30  
- La barra descansa en simple apoyo sobre el fondo del arco, cuyos extremos curvados hacia arriba impi-

den su caída. No puede caer más que después de haber sido levantada sobre uno u otro de estos extremos. Este levantamiento puede ser causado habitualmente por el choque de un miembro anterior del caballo, en movimiento ascendente para franquear el obstáculo. En este caso, la barra antes de caer, va a obstaculizar aún más al caballo, y podrá provocar su caída. Pero el peligro aumenta cuando el caballo toca la barra con un miembro anterior o posterior, en tales condiciones que el choque desarrolla sobre la barra una fuerza dirigida hacia abajo. En este caso, la barra no puede por sí misma escapar a los arcos que la soportan, salvo si se rompe o rebota. El choque del caballo con la barra corre el riesgo, en todo caso, de desequilibrarlo totalmente, provocando caídas peligrosas: en especial, se comprueba que estas caídas provocan, con frecuencia, una fractura de la tercera falange del caballo, y de todos modos le vuelven reacio. Además, la sustitución de las barras rotas es onerosa.

Se trata, a veces, de paliar estos defectos - aplastando el arco, para poder colocar la barra muy cerca de un extremo y en el límite de equilibrio, y para evitar que caiga intempestivamente, se apoya contra las caras internas de los candeleros, lo que puede ocasionar su acuña- miento, con las consecuencias peligrosas ya conocidas.

Pero otro inconveniente, por lo demás menos - grave, se presenta: la altura de la barra no queda fijada exactamente, y puede variar cuando se la vuelve a colocar en su sitio después de su caída. La regularidad de las - pruebas de los concursos de salto queda afectada por ello.

La presente invención pretende evitar estos pe-

1 ligros e inconvenientes, y garantizar tanto la caída de -  
la barra, en cuanto quede golpeada, como la precisión de  
su colocación.

5 Según la invención, el dispositivo de retención  
para barra de obstáculo, que comprende un armazón destina-  
do a ser fijado en un emplazamiento regulable de un cande-  
lero o análogo, llevando este armazón una pieza en U que  
sirve de soporte para la barra, se caracteriza porque el  
10 citado soporte puede girar alrededor de, al menos, un eje  
del armazón paralelo a la barra, cuando ésta se encuentra  
en posición de servicio en los soportes.

De este modo, en cuanto la barra recibe un empu-  
je, viene a apoyarse contra un borde del soporte en U, que  
bascula inmediatamente y libera totalmente a la barra sin  
15 levantamiento de ésta. La invención permite, de este modo,  
realizar un soporte de barra escamoteable de seguridad.

De preferencia, el dispositivo según la inven-  
ción comprende también medios que tienden a atraer al so-  
porte en U de la barra hacia su posición de servicio nor-  
20 mal, es decir, que corresponde a la retención de la barra.  
Estos medios de atracción pueden ser, principalmente, de  
naturaleza elástica.

De este modo, el soporte de la barra presenta -  
una posición de servicio normal bien definida, y lo mismo  
25 sucede respecto a la altura de la barra. Además, en caso  
de giro bajo el efecto de un choque, puede ser llevada auto-  
máticamente hacia esa posición de servicio normal.

Según una forma de realización, perfeccionada,  
la charnela simple es una charnela doble, y el soporte en  
30 U de la barra está fijado a la primera de las placas de la

1 charnela, cuyos ejes son paralelos a la clavija de un ta-  
co, uniendo la segunda placa los dos ejes, siendo la ter-  
cera placa solidaria de esta clavija, y sirviendo de tope  
5 para el soporte de la barra, en posición de servicio nor-  
mal.

En reposo, las tres placas están apiladas una  
sobre otra, y la placa superior, que lleva el soporte en  
U, puede bascular a la derecha o a la izquierda. Esta for-  
ma de realización permite el paso bilateral de los obstáculos.  
10

Según una versión preferida de la invención, el  
dispositivo de retención comprende una plaquita de apoyo  
lateral para la barra, paralela al soporte en U, solida-  
ria de éste, y dispuesta entre el citado soporte y el ta-  
co.  
15

Si los dos candeleros o análogos, situados a  
ambos lados de la barra, están equipados, cada uno de ellos,  
con dicho dispositivo, la barra está contenida en el in-  
tervalo entre las dos plaquitas de apoyo lateral, y como  
20 estas plaquitas son solidarias de los soportes en U y bas-  
culan con éstos, cualquier acunamiento de la barra contra  
los candeleros queda imposibilitada.

Otras particularidades y ventajas de la inven-  
ción surgirán aún de la siguiente descripción.

25 En los dibujos anejos, proporcionados a título  
de ejemplo no limitativo, se ha mostrado una forma de rea-  
lización de la invención:

- la Figura 1 es una vista de frente del dispo-  
sitivo, por el lado del soporte en U,

- la Figura 2 es análoga a la Figura 1, con el

1 soporte en U en posición intermedia de basculación hacia la derecha,

- la Figura 3 es análoga a la Figura 2, con basculación semejante hacia la izquierda.

5 En el modo de realización de la invención, descrito haciendo referencia a las Figuras 1 a 3, el dispositivo de retención es del tipo en el que el armazón comprende un taco metálico, constituido por una clavija rectilínea, perpendicular al plano de las figuras, terminando dicha clavija en una prolongación 1a, y por una clavija 2 paralela a la anterior, acodada en ángulo recto en su parte 2a, soldada sobre la clavija rectilínea. Un soporte 6 en forma de U está colocado en la parte delantera del taco, su plano central es vertical en posición de servicio normal, y perpendicular al plano de las clavijas, asimismo vertical y que forma plano de simetría del soporte 6.

15 Con la forma preferida de realización, ilustrada por las Figuras 1 a 3, la charnela es una charnela doble, plegada en Z, y que comprende una placa horizontal inferior 4, soldada a la prolongación 1a de la clavija rectilínea, y que lleva el eje 3 de una primera charnela, cuya segunda placa 15 pertenece también a una segunda charnela de eje 13, paralela al eje 3. Esta segunda charnela comprende una placa superior 16 que lleva, simultáneamente, el soporte en U 6 y una plaquita 7 paralela al soporte 6 en U y que sirve de apoyo lateral de la barra. Un brazaletes 18 de elastómero, situado como en la primera forma, entre el soporte 6 y la plaquita 7, rodea el conjunto de las tres placas 4, 15 y 16 de la charnela do-

1 ble y los dos ejes 3 y 13 de ésta, así como a la prolongación 1a de la clavija rectilínea.

5 En servicio, la clavija rectilínea y la clavija 2 están enfiladas en los orificios escalonados de un candelero y la barra de obstáculo está situada en el soporte 6 y puede ponerse a tope por su extremo contra la plaquita 7.

10 Como se observa en las Figuras 2 y 3, el dispositivo de retención de doble articulación así realizado, puede girar, tanto si el choque sobre la barra procede de la izquierda (Figura 2), como si procede de la derecha - (Figura 3). En ambos casos, en cuanto la barra se ha escapado, el brazaletes elástico 18 lleva el conjunto de la doble charnela a la posición de servicio normal (Figura 1), en la que la barra puede ser nuevamente colocada en su emplazamiento.

15 Como la plaquita 7 de apoyo lateral para la barra bascula con el soporte 6 en U, se hace imposible cualquier rozamiento de la barra contra la parte acodada 2a de la clavija 2, y posteriormente contra el candelero.

20 El dispositivo así constituido ofrece, por consiguiente, una perfecta seguridad, sea cualquiera su forma de utilización.

25 Evidentemente, la invención no se limita a la forma de realización proporcionada a título de ejemplos, y pueden aportarse variantes de formas y de ejecución.

En este sentido, el soporte en U 6 puede presentar una forma de un semicírculo y no se extiende más que sobre un tercio de círculo, como en el caso de las Figuras 1 a 3, ó también estar constituido por dos brazos pa-

1 paralelos, reunidos por una perpendicular común.

Asimismo, el dispositivo de retención, en vez de ser de metal, podría realizarse de madera o de material plástico rígido.

5 Pueden preverse otras formas de fijación distintas del sistema de dos clavijas, para fijar el dispositivo de retención al candelero. Por ejemplo, la clavija inferior podría ser sustituida por una horquilla que ciñera horizontalmente el candelero. Asimismo, el soporte en U puede ser articulado sobre una espiga de sección cuadrada  
10 o rectangular, destinada a ser introducida en una mortaja, entre un conjunto de dichas mortajas, escalondas a lo largo de un poste o análogo. El eje de articulación del soporte en U podría también ser llevado por un collar que rodea  
15 ra el candelero y se introdujera en muescas de éste.

Finalmente, los medios destinados a llevar al soporte en U a la posición de servicio, podrían también estar constituidos por un resorte helicoidal, dispuesto  
20 alrededor del eje, o también por dos piezas imantadas, respectivamente solidarias de las placas de la charnela.

En conclusión, se mencionarán nuevamente las siguientes ventajas de la invención:

25 - En caso de caída de la barra, ésta no cae lejos, cualesquiera que sean la dirección y la fuerza del empuje, debido al movimiento de rotación alrededor de la charnela y al carácter envolvente del soporte en U.

- En todo caso, la energía cinética del choque nunca es transmitida a los candeleros que no caen ya.

- El dispositivo de retención reacciona siempre del mismo modo para la misma intensidad y la misma direc-

1

ción del choque sobre la barra.

- Si el choque sobre la barra es débil, ésta no cae ya y es llevada automáticamente a su emplazamiento.

5

10

15

20

25

03079 30



REIVINDICACIONES

5 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son lo que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

10 1ª.- Dispositivo de retención para barra de obstáculo, que comprende un armazón destinado a ser fijado en un emplazamiento regulable de un candelero o análogo, llevando este armazón una pieza en U, que sirve de soporte para la barra, caracterizado porque el citado soporte puede girar alrededor de, al menos, un eje del armazón paralelo a la barra, cuando ésta se encuentra en posición de servicio en los soportes.

20 2ª.- Dispositivo según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el soporte de la barra está fijado a la primera de las placas de una charnela doble cuyos ejes son paralelos, uniendo la segunda placa los dos ejes, y siendo la tercera placa solidaria del armazón y sirviendo de tope de reposo para el soporte de la barra.

25 3ª.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque comprende una plaquita de apoyo lateral para la barra, paralela al soporte en U, solidaria de éste, y dispuesta entre el citado soporte y el armazón.

30 4ª.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque comprende medios que tienden a atraer al soporte en U de la barra a su posición de

1 servicio normal.

5a.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 1a a 4a, caracterizado porque los medios de atracción del soporte de la barra son elásticos.

5 6a.- Dispositivo según la reivindicación 5a, caracterizado porque los medios elásticos de atracción comprenden un brazalete de elastómero dispuesto alrededor de un tope de reposo para este soporte, y de la placa de la charnela solidaria del soporte en U.

10 7a.- Dispositivo según una de las reivindicaciones 3a a 6a, que lleva dos clavijas enchufables y caracterizado porque comprende una placa de charnela, solidaria de la prolongación de la clavija inferior, y una placa de charnela unida a la anterior, y que lleva, simultáneamente, el soporte en U de la barra y la plaquita de apoyo lateral.

15 8a.- "DISPOSITIVO DE RETENCION PARA BARRA DE OBSTACULO".

20 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de diez hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 10 JUL 1979

P.A.

Fernando de Elizaburu

Por Poder.

25

C C F

03079 30

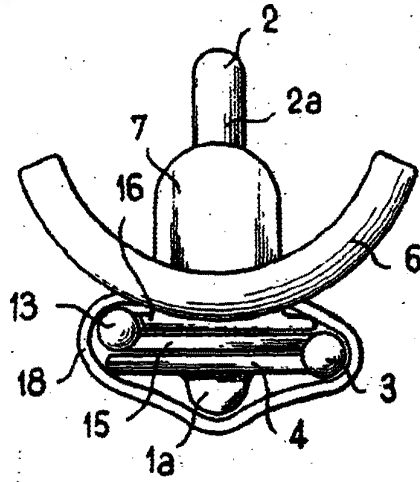


FIG. 1

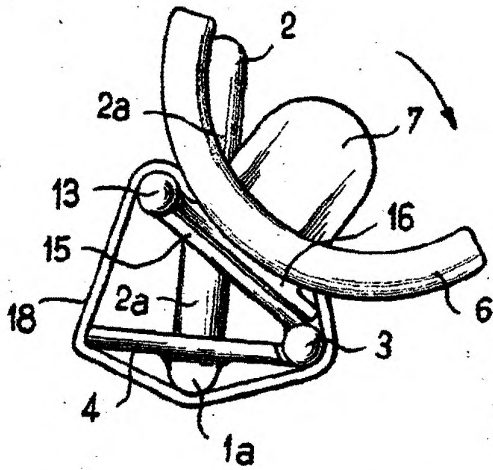


FIG. 2

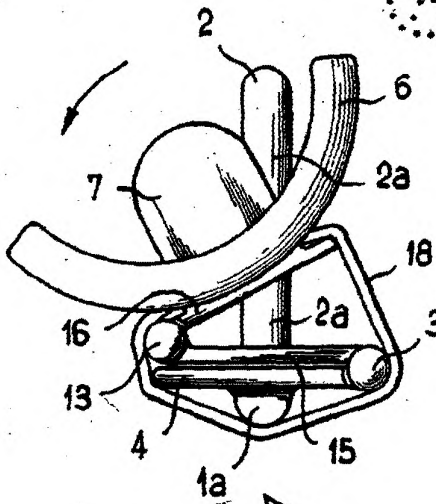


FIG. 3

Fernando de Elizaburu  
Por Roger.